

Edificios
Municipales
\$ 10.-

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

804-2

Boleta de permiso para edificar

Fecha 13 de Enero de 1958.

Vence 13 de Julio de 1958. (Si no se diere comienzo a las obras).

Dación de línea N.º

Vistos los informes recaídos en el expediente N.º relativos a la solicitud de permiso para edificar los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N.º 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédete permiso a Don RAYON ROMERO MUÑOZ para construir un edificio nuevo destinado a .. Fábrica .. de (interior) de altura, de Clase G de edificación, en la calle Japuequeo aquina Ventus N.º

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma obra.
ANTECEDENTES.

Nombre del propietario RAYON ROMERO M. domicilio Trespuentes N.º 1340

" Arquitecto Enrique Rojas, domicilio San Martín N.º 546,
matr. N.º patente N.º" Constructor domicilio
matr. N.º patente N.º

N.º del Rol de Avalúo de la propiedad

Dimensiones del terreno 1.802 mts.² superficie edificada 413,50 mts.²

Planos y documentos autorizados.

1.º Plano de situación Dos Copias

2.º Línea de superficie de separación del edificio Dos Copias

3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente

4.º " de agua potable Los presentará en su oportunidad

5.º Planos de plantas de los diferentes pisos Dos Copias

6.º " de fachadas Dos Copias

7.º Secciones verticales Dos Copias

8.º Planos de detalles Dos Copias

9.º " de luz eléctrica y energía eléctrica

10.º " de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente

11.º Especificaciones técnicas y Presupuesto Dos Copias

12.º Cálculos de resistencia Dos Copias

13.º Vales PRISUBUSTO \$ 3.604.000.-

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

DEBERCHOS PAGADOS, s/g. Boleta N.º 196-11-1-958-	26.880,-
Edificación	6.000,-
Inspección	1.080,-
Ocupación Bienes Nacionales	280,-
Estampillas Municipales	200,-
Libreta de Control	1.200,-
Ley N.º 12.084 (40%)	13.775,-

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N.º para que el personal de control, consigne las observaciones que le mereza la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se haya obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos N.os 420 - 425.



GUSTAVO HOLMBERG M.

Dirección de Obras Municipales

CUT/DQV. -



CERTIFICADO DE RECEPCION

EL DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES, que suscribe,
certifica:

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 4º de
la Ley Nº 16.742 de 8 de Febrero de 1963 y Art. 266 de la Ley 16.840 del 24
de Mayo de 1968, se procedió por personal de esta Dirección de Obras Mu-
nicipales a la Recepción de la cesa habilitación de propiedad de JUAN MIGERO
MUNOZ, ubicada en calle Ventus Nº 145, de esta ciudad.

El presente certificado se otorgó sin concesión
previa de permiso de edificación, en virtud de lo que establece la Ley.

S. CONCEPCION, 25 de Junio de 1970.

Alfredo Elizalde de Ernesto
ALFREDO ELIZALDE DE ERNESTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
SUBROGANTE

DERECHOS DE E. CERTIFICACION

E 943,59.-
Boleta N° 4111/ 15-VI-70/

lrs.
Derechos de Certificado
Boleta N° 4380-26-VI-70
E 17,53.-